

Lic. JORGE L. PERICERO  
Administrador Financiero S.A.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza



## RESOLUCIÓN SAF-MPF N°74/2025.

Mendoza, 05 de Junio de 2025.-

### VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente y;

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03777757- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO EN SECO PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N°67/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado, agregado en orden 16 (DI-2025-03945630-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPRAR), identificada con el número de proceso 10202-0004-CDI25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 03/06/2025, se constató la presentación de 1 (una) oferta, agregada en orden 30 (IF-2025-04171648-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), correspondiente a la firma: BIODYNAMICS S.R.L.

Que la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 03/06/2025, verificó los requisitos administrativos, y el oferente ha adjuntado a su oferta electrónica documento de garantía de mantenimiento de oferta en orden 37 y se encuentra inscripto al R.U.P. según orden 42.

Que a su vez, el área técnica informa en relación a los requisitos técnicos que, en orden 46 (IF-2025-04186272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) glosa Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, donde se observa que la cotización en dólares

DI-2025-04293113-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

es igual al presupuesto oficial, variando en un 12% la conversión en pesos, por la variación de la moneda extranjera, resultando formalmente admisible desde el punto de vista administrativo, económico y técnico la única oferta presentada por BIODYNAMICS S.R.L.

Que se solicitó al oferente mejora de oferta, en virtud de encuadrar el presente proceso en lo establecido en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706.

Que de acuerdo a lo anterior, se incorpora en orden 51 (IF-2025-04245693-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) mejora de precios, con un decremento del siete por ciento (7%) en la oferta presentada por BIODYNAMICS S.R.L.

Que en atención a todo lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación, reunida nuevamente en fecha 05/06/2025, recomendó adjudicar el presente Proceso a la firma BIODYNAMICS S.R.L., según Acta de preadjudicación obrante en orden 53 (IF-2025-04275537-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I. ADJUDICAR** el Proceso N°10202-0004-CDI25 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE UN BAÑO EN SECO PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.** Prov. N°45.991, según su propuesta de orden 31 a 37, 41, 42, y 51; y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza y, según grilla de evaluación, el **REGLÓN N°1 en su OFERTA MEJORADA, la cantidad de 1 (un) baño térmico por un total de USD4.734,96 (DÓLARES: CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100),** que conforme cotización dólar billete tipo vendedor del BNA del día 02/06/2025 (USD1=\$1.200,00), equivale a la suma total de \$5.681.952,00 (PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100).

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$5.681.952,00 (PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100), sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101- FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA** DE 2025-10-29 Unidad de Gestión



de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la variación del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

DI-2025-04293113-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL